



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Buenos Aires, 31 de Enero de 2018.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018

“PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES INTERNAS EN ESCUELAS RURALES”

CIRCULAR N° 3

CIRCULAR CON CONSULTAS.

Consulta N° 1:

La norma DIN 40742 (que deben cumplir las baterías tipo OPzV a ofrecer) identifica unívocamente, para cada tipo de celda (modelo):

- a) Voltaje de cada celda
- b) Dimensiones de cada celda
- c) Peso de cada celda
- d) Capacidad en una descarga de 10 hs hasta una tensión final de 1,80 Vpc a 20° C

Cualquier modelo de batería OPzV que no tenga las características indicadas en la tabla anterior no cumplirían con la norma DIN 40742.

- a) ¿Los modelos de baterías OPzV a ofrecer deben cumplir con la norma DIN 40742?

Respuesta N° 1

De los puntos identificados para cada celda debe cumplir con:

- a) Voltaje de cada celda y
- d) Capacidad en una descarga de 10 hs hasta una tensión final de 1,80 Vpc a 20° C de la norma DIN 40742.

Consulta N° 2:

¿Los modelos de baterías a ofrecer para cada kit deberían como mínimo tener las capacidades indicadas en la siguiente tabla?



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta N° 2

La tabla indica la capacidad mínima del banco de baterías de cada KIT, por lo que deberá ofrecerse como mínimo esta capacidad. Esta capacidad mínima del banco de baterías (C_{10}) está referida a una corriente de descarga de 10h, una temperatura ambiente de 20 °C y una tensión final de descarga de 1,8 V/celda. La tensión nominal de los bancos de baterías de todos los KITs deberá ser de 48V.

Consulta N° 3:

Sección III -"Criterios de Evaluación y Calificación" 2.3.1 "Desempeño financiero histórico", se establece que se debe cumplir el requisito de 4 índices, en base a los 3 (tres) últimos Estados Financieros, pero el pliego no indica cuales son los valores mínimos o máximos, según el caso, que debe cumplir cada índice.

Respuesta N° 3:

No se solicitan valores máximos o mínimos. Debe calcularse los índices teniendo en cuenta los valores que reflejen los últimos TRES (3) estados financieros cerrados y auditados.

Consulta N° 4:

En el formulario de "Situación Financiera" de Sección IV "Formulario de la Oferta", está prevista la información y el promedio de 5 años. ¿Se debe hacer el promedio de los 3 últimos años o de los 5? ¿Puede informarnos los mínimos o máximos, según el caso, que debe cumplir cada índice?

Respuesta N° 4:

Respecto a la Sección IV "Formulario de la Oferta" se debe hacer el promedio de los 3 (TRES) últimos años. No se solicitan valores mínimos o máximos.



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta N° 5:

En el punto 2.4 "Experiencia", en particular el 2.4.2 "Experiencia específica":

¿Puede incluirse la construcción de Infraestructura eléctrica (red de media tensión, nexo, transformadores, red de baja, red de alumbrado público) y la instalación eléctrica interna de un barrio de viviendas **suburbano** (separado de la trama urbana y no adyacente) o para considerarse rural debe estar alejado de la trama urbana?

Respuesta N° 5:

Se solicita experiencia específica en obras eléctricas o de prestación de servicio eléctrico a usuarios rurales aislados, concentrados o disperso.

Se considera población rural aquella que vive agrupada o dispersa en localidades de menos de 2000 habitantes (Según INDEC) alejadas de las redes de distribución eléctrica.